

| OBJETIVOS  | ACTIVIDADES ESPECIFICAS   | META  | FECHA               | MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA   |
|--|---|---|---------------------|---|
| Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, con la finalidad de que los trabajadores de la Universidad los apliquen en el ejercicio de sus funciones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad. | Difusión a través de la página de la Universidad, redes sociales, correos electrónicos, carteles, plataforma de control escolar.  | Que los servidores públicos de la institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética, Reglas de Integridad, y lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la institución y a través de la página institucional. | Junio 2019          | Cartel en físico y electrónico, con los principios rectores del Comité de Ética difundida en diferentes zonas de la Universidad y en la página oficial.   |
| Crear lineamientos de operatividad del Comité de Ética.  | El área jurídica realizara un proyecto, mismo que se presentara para retroalimentación.   | Tener lineamientos.   | Junio 2019          | Documentos físicos que contengan los lineamientos.  |
| Trabajar en la elaboración del Código de Conducta.   | Mesas de trabajo.   | Culminar el Código de Ética.  | Julio 2019          | Documento conteniendo el Código de Conducta.  |
| Difundir el Código de Conducta.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Página de la Universidad</li> <li>- Reuniones</li> </ul>   | Dar a conocer el Código de conducta.  | Julio - Agosto 2019 | Dar a conocer el Código de Conducta.  |
| Que los servidores públicos de la Universidad reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y conocer las sanciones a las que puedan ser acreedores al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.   | Capacitaciones por parte de la Secretaría de la Contraloría y otras dependencias o entidades en el programa de capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establezcan las acciones medibles para obtener los conocimientos actualizados para ejercer de manera ética e íntegra la función de un servidor público. | Cumplir con brindar capacitaciones en mayoría de ética para fomentar y mejorar la gestión de la ética e integridad institucional.   | Agosto 2019         | Elaboración de un informe sobre el tema de la capacitación acompañado de fotografías que reflejen como se dio la actividad y que contenga el número de servidores públicos que hayan recibido la capacitación en materia de ética, integridad y conflicto de interés. |

| OBJETIVOS  | ACTIVIDADES ESPECIFICAS   | META   | FECHA                 | MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA   |
|--|---|--|-----------------------|---|
| El Comité de Ética celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.   | Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesario para el cumplimiento de sus funciones.  | Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.           | Propuestas de fechas. | Presentación de las actas de cada sesión en digital y en forma impresa.                             |
| Identificar posibles áreas de la Universidad en las que se requiera realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.  | Elaboración de diagnóstico en las que se especifiquen las principales áreas al interior de la Universidad.  |  | Septiembre 2019       |   |
| Emitir opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y norma y anima a las personas en emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada. | Emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada; elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta; elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos. | Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta. | Diciembre 2019        | Acuerdo(s) de incumplimiento, y oficio(s) emitido(s) al área de recursos humanos según sea el caso. |

M. C. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ  
 PRESIDENTA DEL CEPCI Y RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA



Valles Centrales  
OAXACA

RECTORÍA